



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Distrito Sur

BASES PARA EL SORTEO DE CESIÓN DE CARROZAS DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2026 DEL DISTRITO SUR.

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Sur, con la colaboración del Ateneo de Sevilla, organizará, para alegría y disfrute de pequeños/as y mayores, la tradicional Cabalgata de Reyes Magos, que recorrerá las calles de nuestro Distrito en la mañana del 6 de Enero de 2026.

1. CARROZAS

Gracias a la colaboración del Ateneo de Sevilla, se cederán cuatro carrozas de diferentes temáticas:

- **Tres** destinadas a los Reyes Magos.
- **Una** destinada a la Estrella de la Ilusión.

Con el objetivo de garantizar un proceso abierto, transparente y participativo, se abre un plazo de presentación de solicitudes para que las Entidades vecinales, sociales o culturales del Distrito puedan solicitar su participación, haciéndose cargo de una de las carrozas que formarán parte de la comitiva. En cada una de las carrozas, el Distrito se reservará dos plazas para casos especiales o personas con necesidades específicas que no pertenezcan a ninguna entidad.

2. SOLICITUDES Y PLAZOS

Podrán participar todas aquellas Asociaciones, Entidades, AMPAS o Colectivos sin ánimo de lucro, con domicilio social en el Distrito Sur y debidamente inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.

Las solicitudes deberán presentarse mediante instancia o escrito por registro electrónico en la siguiente dirección: www.sevilla.org/sede-electronica

Plazo de presentación: **hasta el 14 de Noviembre de 2025.**

Código Seguro De Verificación	IUTYgl7h4lg06mo+XkJh1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria Moreno Cuello	Firmado	04/11/2025 09:03:43	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IUTYgl7h4lg06mo+XkJh1A==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Distrito Sur

Cada solicitud deberá incluir:

- Datos completos de la Entidad (nombre, CIF y domicilio social).
- Datos de la persona responsable (nombre y apellidos, DNI, domicilio, email y teléfono de contacto).

3. SORTEO

Si el número de solicitudes admitidas supera el de carrozas disponibles, se realizará un sorteo público el **día 17 de Noviembre de 2025**. El sorteo determinará el orden de adjudicación y de reserva.

En caso de renuncia por parte de alguna Entidad beneficiaria, se contactará con las Entidades no adjudicatarias siguiendo el orden del sorteo.

4. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

Tras la adjudicación, se constituirá una **Comisión de la Cabalgata**, integrada por representantes de las Entidades participantes y del Distrito, para coordinar todos los aspectos organizativos.

El Distrito Sur informará sobre la dotación inicial de caramelos que proporcionará para cada carroza. Dicha cantidad será orientativa, quedando a criterio de cada Entidad completar la dotación según sus posibilidades.

Una vez el Ateneo comunique al Distrito la capacidad de las cuatro carrozas cedidas, entre las Entidades que resultaron adjudicatarias en el sorteo del 17 de Noviembre, se asignarán cada una de ellas. En el supuesto que no haya acuerdo en la asignación entre las distintas Entidades, se procederá a realizar un nuevo sorteo entre las mismas para la adjudicación de las carrozas.

Código Seguro De Verificación	IUTYgl7h4lg06mo+XkJh1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria Moreno Cuello	Firmado	04/11/2025 09:03:43	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IUTYgl7h4lg06mo+XkJh1A==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Distrito Sur

Cada entidad seleccionada será responsable de la organización, acompañamiento y vestuario de su carroza, pudiendo incorporar un **máximo de 25 beduinos o acompañantes** delante de cada carroza, debidamente uniformados o caracterizados, de acuerdo con la estética tradicional de la Cabalgata.

5. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

1. El número de niños/as por carroza no podrá superar el establecido por el Ateneo de Sevilla. Los/as menores de 6 años deberán ir acompañados/as en todo momento por una persona adulta.
2. Cada niño/a participante deberá entregar, **antes del 15 de Diciembre de 2025**, la autorización firmada por padre, madre o tutor legal, aceptando estas bases y asumiendo la responsabilidad del riesgo. Cada entidad deberá remitir al Distrito, **antes del 20 de Diciembre de 2025**, el listado completo de participantes. La falta de entrega en plazo se entenderá como renuncia a la participación.
3. Cada entidad será responsable de la vigilancia y seguridad de su carroza durante todo el recorrido, contando con, al menos, **cuatro personas de apoyo** (dos delante del vehículo de arrastre y una a cada lado), debidamente identificadas con chalecos reflectantes.
4. El Distrito entregará, **antes del 31 de Diciembre de 2025**, las acreditaciones y chalecos luminiscentes, que deberán devolverse en su totalidad **antes del 15 de Enero de 2026**. La no devolución del material supondrá la suspensión de la participación en actividades del Distrito por un periodo de 6 a 12 meses.
5. La participación en la Cabalgata implica la aceptación íntegra de estas bases, así como la autorización al Ayuntamiento de Sevilla para la publicación de fotografías o vídeos del evento en medios oficiales, redes sociales y materiales de difusión institucional, conforme a la legislación vigente sobre derechos de imagen.

Código Seguro De Verificación	IUTYgl7h4lg06mo+XkJh1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria Moreno Cuello	Firmado	04/11/2025 09:03:43	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IUTYgl7h4lg06mo+XkJh1A==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Distrito Sur

6. CLAUSURA

Desde el Distrito Sur se sigue trabajando para que la Cabalgata de Reyes Magos continúe siendo un motivo de ilusión, convivencia y orgullo vecinal para todos los barrios que forman parte de nuestro Distrito.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

LA JEFA DE SECCIÓN DEL DISTRITO SUR

P.A.

LA JEFA DE NEGOCIADO DEL DISTRITO SUR

Código Seguro De Verificación	IUTYgl7h4lg06mo+XkJh1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria Moreno Cuello	Firmado	04/11/2025 09:03:43	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IUTYgl7h4lg06mo+XkJh1A==			